*Comité de Evaluación – Acta de Evaluación Económica.*
*Evaluación Final - "Contratación Directa Nº 21/2023 – Para Consultoría - Asistencia Profesional en Niñez y Adolescencia para fines Estratégicos Operativos, con ID N° 436.368.*

Asunción, 09 de noviembre de 2023

Informe de Evaluación Económica CE/UTGS/Nº 21/2023 (2da. Parte - Final)

**Señora**
**Abog. Raquel Román, Directora Ejecutiva**
**Dirección Ejecutiva**
**Unidad Técnica del Gabinete Social**
**Presente:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación final de la oferta recibida en el marco del llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa Nº 21/***2023 para la "CONSULTORÍA - ASISTENCIA PROFESIONAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA FINES ESTRATÉGICOS OPERATIVOS", con ID N° 436368,*** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la UTGS.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y el *Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley N° 3439/07, y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

## I. DETALLE DEL LLAMADO

| | |
|---|---|
| **Subgrupo del Objeto de Gasto SGrOG** | 266 "Consultorías, asesoramiento e investigación". |
| **NÚMERO DEL PAC** | 436368 |
| **NOMBRE DEL LLAMADO** | CONSULTORÍA - ASISTENCIA PROFESIONAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA FINES ESTRATÉGICOS OPERATIVOS |
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** | Contratación Directa N° 21/2023 |
| **FORMA DE ADJUDICACIÓN** | Por el Total. |
| **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN** | Calidad y Costo |
| **FORMALIZADO LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE** | Contrato de Prestación de Servicios. |
| **VIGENCIA DEL CONTRATO** | Hasta el Cumplimiento Total de Obligaciones |

El sistema de evaluación y adjudicación de la presente contratación es la basada en calidad y costo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 inc. "a" y según lo establecido en la Carta Invitación, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.



Gustavo Benítez
Técnico del Área de la Coordinación de Información Social UTGS

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Víctor López
Abogado

En tal sentido, la carta de invitación indica que el **SISTEMA DE SELECCIÓN ES EL BASADO EN CALIDAD Y COSTO**, donde la capacidad técnica corresponderá al 70% y la propuesta económica al 30% del total.

En el Informe CE/UTGS/Nº 17/2023 (1ra. Parte), de fecha 27 de octubre de 2023, se encuentra la evaluación técnica, la cual establece el puntaje alcanzado por el profesional **LIC. CINTHIA BENITEZ** total: 100 puntos; y, conforme a la Resolución Institucional N° 43/2023, de fecha 01/11/2023, que aprueba el informe técnico.

Seguidamente, y teniendo en cuenta el puntaje mínimo establecido en las bases de 70 puntos, se convocó a la apertura de la propuesta económica al profesional **LIC. CINTHIA BENITEZ.**

La Apertura del sobre económico fue realizada en fecha 08 de noviembre de 2023 a las 10:00 hs., dejándose constancia de todo lo actuado en el Acta Nº 25/2023.

El monto propuesto es:

| **Consultor/Profesional** | **Monto propuesto** |
|---|---|
| LIC. CINTHIA BENÍTEZ | Gs. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones) |

**II. EVALUACIÓN DE COSTOS:** los miembros del comité de evaluación se remiten a lo establecido en el Art. 103 inciso b) y c) del Decreto Nº 2992 que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/07, como así también a la metodología indicada en la Carta de Invitación, Anexo B – Datos de la Contratación:

| |
|---|
| **SEGUNDA ETAPA: Evaluación económica**<br>**Evaluación de Costos (Equivalente al 30% de la evaluación)**<br><br>Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula:<br><br>**Puntaje de Costo =** (Costo más bajo) / (costo de oferta) * 100<br>**Evaluación Final:** Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica 30 puntos. |

Puntaje de Costo = (Costo más bajo) / (costo de oferta) * 100
Puntaje de Costo = (180.000.000) / (180.000.000) * 100 = 100

**Resultado del puntaje de costo, para el profesional LIC. CINTHIA BENÍTEZ:** 100 puntos.



Gustavo Benítez
Técnico del Área de la Coordinación de Información Social UTGS

Cinthia Beatriz Guillen Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Víctor López
Abogado

## III. EVALUACIÓN COMBINADA:

**Evaluación Combinada:** El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.
**Puntaje Total=** 0,70 *(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30 *(Puntaje Propuesta Económica)
La adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.
**"SE ADJUDICARÁ AL OFERENTE CUYA OFERTA OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO"**

**LIC. CINTHIA BENÍTEZ**

**Puntaje Total: 0.70 *(100) + 0.30* (100) =**
**70 + 30 = 100 PUNTOS**

## IV. ANÁLISIS DEL PRECIO PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN

Al término del análisis del monto ofertado por el profesional **LIC. CINTHIA BENÍTEZ** el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa.

## V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación es Plurianual, la cual para el presente llamado se encuentra en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto igual a GS. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones), FF 30, en el Subgrupo del Objeto de Gasto SGrOG 266 "Consultorías, asesoramiento e investigación", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1425/2023, de fecha 23/10/2023 y la diferencia total correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2024, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

## VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/07, y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

El puntaje alcanzado, posterior a la aplicación de la fórmula combinada, al profesional **LIC. CINTHIA BENÍTEZ** es de 100 puntos. Su propuesta cumple con las condiciones establecidas en los términos de referencia para la prestación de los servicios requeridos y además cuenta con la capacidad legal y la experiencia requerida.



Gustavo Benítez
Técnico del Área de la Coordinación de Información Social UTGS

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Víctor López
Abogado

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

**ADJUDICAR**, el llamado convocado en la modalidad de Contratación Directa N° 21/2023, con ID N° 436368, para la Prestación de Servicios de **"CONSULTORÍA - ASISTENCIA PROFESIONAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA FINES ESTRATÉGICOS OPERATIVOS"**, del Subgrupo del Objeto de Gasto SGrOG 266 "Consultorías, asesoramiento e investigación", a la **LIC. CINTHIA BENÍTEZ con RUC N° 3.831.683-8**, por el monto total de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones).

Se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad para sus efectos pertinentes, salvo mejor parecer.

Siendo las 11:16 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, los presentes.

**C.P. Cinthia Guillén**
Comité de Evaluación

**Gustavo Benítez**
Comité de Evaluación

**Abg. Víctor López**
Comité de Evaluación